



ORD. Nº 31/

ANT.: Res. (E) N°2167, de 2020, que Aprueba acto de inicio a procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Política Nacional Minera 2050.

MAT.: Comunica y adjunta Anteproyecto e Informe Ambiental corregidos correspondientes a la Política Nacional Minera 2050.

INCL.: Antecedentes que indica

SANTIAGO, 14/01/2022

A : MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

DE : SUBSECRETARIO DE MINERÍA

Junto con saludar, para efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes del Decreto Supremo N° 32, de 2015, del Ministerio de Medio Ambiente, que establece el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, cumpro en remitir copia del Anteproyecto de la Política Nacional Minera 2050 como también del respectivo Informe Ambiental corregido.

Hemos culminado el proceso de consulta pública, recibiendo 58 comentarios u observaciones dirigidas al Anteproyecto de la PNM 2050 y ninguna para el Informe Ambiental. Dichos aportes provienen de 4 organismos públicos, privados y de personas naturales. Estas observaciones fueron resueltas y respondidas, y en algunos casos integradas a las metas de la PNM 2050. Sin embargo, dichas observaciones **no implicaron modificaciones a los contenidos del Informe Ambiental.**

Sin perjuicio de ello, dado los comentarios recibidos por la consulta pública informamos que se realizaron mejoras a la redacción de dos metas en ambos documentos.

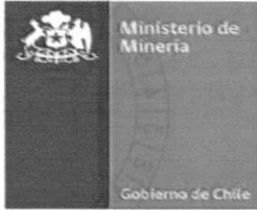
M. 47 Se agregó el concepto de según disponibilidad tecnológica. Como resultado la meta quedó "Genera planes de flota cero emisión al 2025 para la gran minería e inicia su implementación al 2030, según disponibilidad tecnológica"

M. 53 Se agregó el concepto de polimetálica. Como resultado la meta quedó "Impulsa la economía circular a través de minería secundaria polimetálica"

Por último, en el Anteproyecto página 32 se especificó que el documento política define que las metas son para la industria en general y no para cada operación en particular.

Con los antecedentes expuestos esperamos dar término al proceso de EAE de la PNM 2050





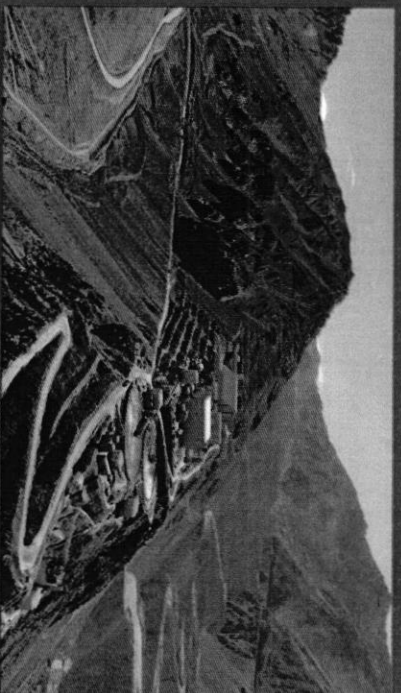
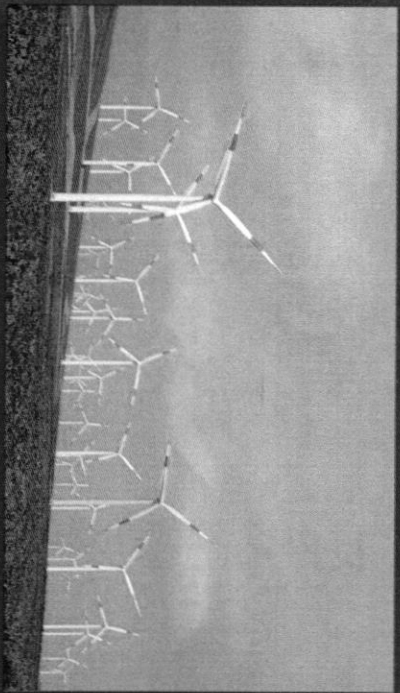
Edgar Blanco
MINISTRO DE MINERÍA (S)

MGE/MLB/

Este documento ha sido firmado electrónicamente, su código de verificación es
61237c7c-027c-42d2-bc9e-281d053b1987
<http://validadoc.minmineria.cl>

Distribución

- Destinatario.
- Gabinete Subsecretario de Minería.
- División Jurídica.
- Unidad de Gestión Documental.





Publicado por el Ministerio de Minería, Gobierno de Chile
Amunátegui 232, Piso 17
Santiago de Chile
Enero 2022

Los autores agradecen a todos los servicios públicos, empresas, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales y colaboradores individuales que entregaron sus comentarios y compartieron su experiencia durante la elaboración de esta política pública. También a la Comisión Chilena del Cobre (Cochilco), por proveer el fundamento analítico de este trabajo y por el apoyo constante que han brindado a través de la Dirección de Estudios y Políticas Públicas; a Taita Chile Ltda, liderado por Guillermo Espinoza, por el acompañamiento del proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica. Finalmente, el apoyo que brindó el BID, ya que gracias a la cooperación técnica entregada para la "Política Nacional Minería: Apoyo a un proceso participativo nacional en Chile", se ha podido realizar el proceso de participación en conjunto a la consultora Estratégica, liderada por Alvaro García.

Coordinación general de la Política Nacional Minería
M. Cristina Güell E.

Diseño: Patricia Escobar A.

Los contenidos de este informe pueden ser reproducidos en cualquier medio citando la fuente.